



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py  
C. Elect.: rectora@una.py  
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2226/2024  
10 DIC 2024

### **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INCU21-24, PINV01-306, PINV01-776, INIC01-367 Y PINV01-110" – SEGUNDO LLAMADO"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Informe de Evaluación de Ofertas del Procedimiento de Adquisición UGPI N° 004/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024;

La Resolución N° 2195/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INCU21-24, PINV01-306, PINV01-776, INIC01-367 Y PINV01-110" – SEGUNDO LLAMADO;

La Resolución N° 0024/2024 de fecha 06 de mayo de 2024 del Rectorado de la UNA, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 501/2024 de fecha 04 de julio de 2024 del Rectorado de la UNA, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL RECTORADO (UGPI-REC) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N° 0707-00-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023 del Rectorado UNA, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6 INCISO D) DEL REGLAMENTO GENERAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS";

Ley N° 6759/2021, "CREA LAS UNIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PÚBLICA"

El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

El Pliego de Bases y Condiciones del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INCU21-24, PINV01-306, PINV01-776, INIC01-367 Y PINV01-110" – SEGUNDO LLAMADO

Las ofertas presentadas por las empresas: CASA OVALDINI DE OSVALDO SAMUDIO ARMOA, CHACO INTERNACIONAL S.A. y LABSOL S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 06 de diciembre de 2024;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py  
C. Elect.: rectora@una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° <sup>2226/2024</sup>  
10 DIC 2024

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:

- Art. 1°.-** APROBAR el resultado del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN UGPI N° 004/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INCU21-24, PINV01-306, PINV01-776, INIC01-367 Y PINV01-110" – SEGUNDO LLAMADO, a favor de la empresa CASA OVALDINI DE OSVALDO SAMUDIO ARMOA DE OSVALDO SAMUDIO ARMOA por los ítems 1, 2 Y 6, por un monto total de Gs. 49.600.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos mil) IVA incluido y a favor de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. por los ítems 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 37, 55 por un monto total de Gs. 12.975.100 (guaraníes doce millones novecientos setenta y cinco mil cien) IVA incluido.
- Art. 2°.-** DECLARAR desierto los ítems 3, 4, 5, 16, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, de acuerdo al exordio de la presente y del Informe de Evaluación de Ofertas del Procedimiento de Adquisición UGPI N° 004/2024.
- Art. 3°.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**  
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
RECTORA